

PRORROGA No.01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – Y SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS (INFOTEP).

CONTRATISTA: SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S

OBJETO: CONTRATAR LA EXTENSIÓN DE GARANTÍAS A TRES (3) AÑOS ADICIONALES DE ATENCIÓN EN SITO PARA TREINTA Y TRES (33) COMPUTADORES PORTATILES MARCA LENOVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP EN SAN ANDRÉS ISLA

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$9.946.200.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) DIAS

PRORROGA: POR CUATRO (04) DÍAS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020

ADICIÓN: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.350.000.00) MCTE

Entre los suscritos a saber, **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.**, identificado con el Nit. 900951138-2, representada legalmente por el Señor **CARLOS FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.643.637, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga a la Comunicación de Oferta No. 077 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el 09 de diciembre de 2020 se celebró entre la partes la Aceptación de Oferta 086 de 2020, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EXTENSIÓN DE GARANTÍAS A TRES (3) AÑOS ADICIONALES DE ATENCIÓN EN SITIO PARA TREINTA Y TRES (33) COMPUTADORES PORTATILES MARCA LENOVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP EN SAN ANDRÉS ISLA.** **B).** Que mediante resolución 165- del 10 de diciembre de 2020 se aprobó las pólizas exigidas por la entidad **C)** Que el día 09 de diciembre de 2020 se dio inicio a la ejecución del contrato. **D).** Que mediante escrito del 15 de diciembre de 2020 el supervisor solicitó una adición y prórroga, con el fin de incluir otra garantía para un servidor. **E)** Que la Supervisora del Contrato solicita a la Rectora de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato. **G)** Que la presente adición y prórroga no genera modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato número 086-2020. **H)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga No. 01 al contrato No. 086 de 2020, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 086 de 2020, por Cuatro (04) días hasta el veinte (20) de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Adicionar el contrato 086-2020 por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.350.000.00) MCTE**

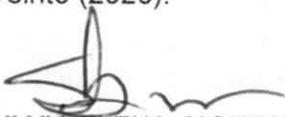
TERCERO: El contratista en virtud de la presente adición y prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 086 de manera que cubran el tiempo de la prórroga.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en la Contrato No. 086 de 2020 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de adición y prórroga del supervisor del contrato N° 086 de fecha 09 de diciembre de 2020.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los 15 días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).



SILVIA ELENA. MONTOYA DUFFIS
Rectora



CARLOS FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C. 98643637
Contratista



JORDY E. ESCALONA BRYAN
Supervisor
En señal de conocimiento de sus obligaciones

Proyecto: Heidi Liliانا Cárdenas Archbold / Abogada Contratista
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar / Vicerrectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora

